

PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214º y 165º Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 18-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 3 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A** Número de expediente: **454-25451** CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, **FREDDY RAMÓN LUQUE VIERAS**, venezolano, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo, titular de la cédula de identidad número V-11.317.348, e inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 157.181 y en el Colegio de Abogados del Estado Trujillo bajo el No. 2.089, autorizado como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A., debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 8 de Noviembre de 2016, bajo el N° 30, Tomo -51-A RMPET, Expediente 454-25451, inscrita en el Registro de Información Fiscal N° RIF J408800349, ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06 de Marzo de 2024. En consecuencia, pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. **FREDDY RAMÓN LUQUE VIERAS** REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214º y 166º Viernes 10 de Mayo de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación, El anterior documento redactado por el Abogado(a) **FREDDY LUQUE IPSA N.:** 157181, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO 18-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 12066.48 Según Planilla RM No. 45400229817. La identificación se efectuó así: **Freddy Ramón Luque Vieras C.I:** V-11317348 Abogado Revisor: **YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA** Abog. **EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO** ESTA PÁGINA PERTENECE A: **PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A** Número de expediente: **454-25451** ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A, CELEBRADA EL SEIS (06) DE MARZO DE 2024. En el día de hoy Seis (06) de Marzo de 2.024, a las 4:00 p.m., se reunieron en la Sede domicilio de la Sociedad Mercantil PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A, ubicada en la Avenida Principal de Plata 2, Urbanización Miranda, Casa N° S/N, Parroquia San Luis, Municipio Valera estado Trujillo, la cual está debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 8 de Noviembre de 2016, bajo el N° 30, Tomo -51-A RMPET, Expediente 454-25451, inscrita en el Registro de Información Fiscal N° RIF J408800349, encontrándose presentes los accionistas: **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES** y **YOHANDRY AVILA TORREALBA**, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de las cédulas de identidad V-20.657.237, y V-21.364.043, domiciliados en la ciudad de Valera, Municipio Valera, estado Trujillo, igualmente se encuentra presente como invitada especial a la Licenciada **ADRIANA NATHALY LINARES**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número V-26.557.947, debidamente inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el Número 171886, domiciliada en la Ciudad y Municipio Valera estado Trujillo, quienes representan el 100% del capital social de la sociedad, donde se verifica el Quórum reglamentario y se declara válida la asamblea por estar presente el total de los accionistas de la empresa para deliberar y decidir, por lo cual se hizo innecesaria la convocatoria previa. El Presidente y Accionista **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, plenamente identificado, declaró abierta la Asamblea y da lectura a los puntos de la agenda los cuales son: 1.-Reconversión Monetaria 2018. 2.-Nueva Expresión Monetaria 2021. 3.- Participación del Cambio de dirección de la Principal a la Sucursal. 4.-Nombramiento del Comisario Ad-Hoc para emitir los respectivos informes del Aumento. 5.-Aumento de Capital. 7.- Cambio del valor nominal de las acciones y reducción de las mismas. 8.- Nombramiento de un Nuevo Comisario, se dan a conocer los puntos a considerar y posteriormente desarrollándolos así: **PRIMER PUNTO:** Reconversión Monetaria. Toma la palabra el accionista **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, ya identificado, en su condición de Presidente, manifiesta que en vista de la entrada en vigencia del Decreto N° 3.548, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de Julio del 2.018, que establece la Reconversión Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la sociedad; por lo tanto el capital de la sociedad queda después de la reconversión monetaria en: **DIEZ BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.10,00);** divididos en **MIL (1.000) Acciones nominativas con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CENTESIMA (Bs. 0,01),** cada una, suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: El accionista **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, suscribe y paga **SETECIENTAS (700) ACCIONES**, que representan la cantidad de **SIETE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 7,00),** y la accionista **YOHANDRY AVILA TORREALBA**, suscribe y paga **TRECIENTAS (300) ACCIONES**, que representan la cantidad de **TRES BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 3,00).** Aprobado el punto por unanimidad se pasó a considerar el siguiente punto. **SEGUNDO PUNTO:** Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021. Toma la palabra el accionista **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, ya identificado, en su condición de Presidente, manifiesta que en vista de la entrada en vigencia de la Expresión Monetaria 2021, en relación al Decreto número 4.553, publicado en Gaceta Oficial número 42.185 del día Seis (6) de Agosto del Año 2021, en la que se establece una nueva Expresión del Sistema Monetario Nacional, con vigencia a partir del Primero (1) de Octubre del año 2021, y en la que se convertirán en la nueva unidad mínima nacional, en su aplicación y señalización del capital de la compañía; queda después de la expresión monetaria en: **CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILESIMA (Bs.0,00001);** divididos en **MIL (1.000) Acciones nominativas con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001),** cada una, las cuales han sido suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: El accionista **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, suscribe y paga **SETECIENTAS (700) ACCIONES**, que representan la cantidad de **CERO BOLIVAR CON SIETE MILLONESIMAS (Bs. 0,000007),** y la accionista **YOHANDRY AVILA TORREALBA**, suscribe y paga **TRECIENTAS (300) ACCIONES**, que representan la cantidad de **CERO BOLIVAR CON TRES MILLONESIMAS (Bs. 0,000003).** el capital ha sido suscrito y pagado por cada uno de los accionistas, según aporte constitutivo. Aprobado el punto por unanimidad se pasó a considerar el siguiente punto. **TERCER PUNTO:** Participación del Cambio de Domicilio de la Principal al domicilio donde funciona la Sucursal de la compañía y por ende el cierre de la Sucursal y modificación de la Cláusula Primera de los estatutos sociales de la compañía. Toma la palabra el accionista **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, ya identificado, en su condición de Presidente, manifiesta participar al Registro Mercantil el Cambio de Domicilio Principal de la Compañía PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A, la cual se encuentra ubicada en la, AVENIDA PRINCIPAL DE PLATA 2, URBANIZACION MIRANDA, CASA N° S/N, PARROQUIA SAN LUIS, MUNICIPIO VALERA DEL ESTADO TRUJILLO; se

decide que a partir del otorgamiento de este documento se cierra la Sucursal y a su vez es cambiado el domicilio a la dirección en la URBANIZACION JOSE HUMBERTO CONTRERAS, MORON, CALLE 1, LOCAL N° B S/N, FRENTE A LA IGLESIA VIRGEN DE COROMOTO, JURISDICCION DE LA PARROQUIA MERCEDES DIAZ, MUNICIPIO VALERA DEL ESTADO TRUJILLO; modificándose la Cláusula Primera de los estatutos sociales de la compañía, la cual queda redactada de la forma siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:** De La Denominación: La Compañía se denominara PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A, y su domicilio es la URBANIZACION JOSE HUMBERTO CONTRERAS, MORON, CALLE 1, LOCAL N° B S/N, FRENTE A LA IGLESIA VIRGEN DE COROMOTO, JURISDICCION DE LA PARROQUIA MERCEDES DIAZ, MUNICIPIO VALERA DEL ESTADO TRUJILLO; pero podrá establecer Sucursales y Agencias, en cualquier otro lugar de la Republica o en el Exterior del país. Aprobado como ha sido este punto por los accionistas. Seguidamente se pasa al CUARTO PUNTO: Nombramiento del Comisario Ad-Hoc para emitir los respectivos informes del aumento. En lo relativo a la designación del Comisario, toma la palabra el Presidente y accionista **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, antes identificado y propone designar en las funciones de Comisario Ad-Hoc a los fines en que se sirva emitir el informe correspondiente al aumento, a la Licenciada **ADRIANA NATHALY LINARES**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número V-26.557.947, debidamente inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el Número 171886, domiciliada en la Ciudad y Municipio Valera estado Trujillo, quien estando presente acepta el cargo. Aprobado el punto por unanimidad se pasó a considerar el siguiente punto. **QUINTO PUNTO:** Aumento de Capital. Toma la palabra el accionista **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, ya identificado, y manifiesta a los asambleístas presentes proponer aumentar el capital social de la empresa a la cantidad de **TRESCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 300.000,00)** realizando un aumento **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CIENMILESIMAS (Bs. 299.999,99999)** y se emiten **VEINTINUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (29.999.999.999.000) NUEVAS ACCIONES** a un valor de **CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001),** las cuales son suscritas y pagadas por el accionista **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, ya identificado, suscribe **VEINTE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTAS (20.999.999.999.300) Acciones** y paga **DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONESIMAS (Bs. 209.999,999993),** y la accionista **YOHANDRY AVILA TORREALBA**, ya identificado, suscribe **OCHO BILLONES NOCIENTAS NOVENTA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS (8.999.999.999.700) Acciones** y paga **OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONESIMAS (Bs. 89.999,999997),** lo cual se evidencia según balance anexo. Aprobado el punto por unanimidad el punto se procede a discutir el siguiente. **SEXTO PUNTO:** Los accionistas presentes en vista de observar por efectos de la Expresión Monetaria se hace necesario realizar un Nuevo Cambio del valor nominal de las acciones y reducción de las mismas. Toma la palabra el accionista **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, ya identificado, y señala que es necesario cambiar el valor nominal de las acciones de **CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001),** a **MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00)** y se reducen las Acciones de **DIEZ MIL BILLONES (10.000.000.000.000) a TRESCIENTAS (300) Acciones.** Y se modifica la cláusulas Cuarta y Quinta de la siguiente manera: **CUARTA:** Del Capital: El capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 300.000,00),** dividido en **TRESCIENTAS (300) Acciones** cada una con un valor nominal de **MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00)** cada una, nominativas no convertirles al portador y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones. **QUINTA:** Dicho capital ha sido suscrito y pagado íntegramente por los accionistas de la siguiente manera: El accionista **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, ya identificado, suscribe **DOSCIENTAS DIEZ (210) Acciones** con un valor nominal de **MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00)** cada una, y paga la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 210.000,00),** y la accionista **YOHANDRY AVILA TORREALBA**, ya identificada, suscribe **NOVENTA (90) Acciones** con un valor nominal de **MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00)** cada una, y paga la cantidad de **NOVENTA MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 90.000,00),** según se evidencia de balance anexo y por aumento de capital realizado en esta acta. Los accionistas ciudadanos **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, y **YOHANDRY AVILA TORREALBA**, respectivamente antes identificados, **DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO**, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio Jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes, y no tienen Relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Aprobado el punto por unanimidad, se pasó a considerar el siguiente punto. **SEPTIMO PUNTO:** Que es el Nombramiento de un nuevo Comisario por el periodo de Cinco (5) años y Modificación de la Cláusula Decima Cuarta de los estatutos de la compañía, por lo cual el accionista y presidente **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, antes identificado decide nombrar en el cargo de Comisario a la Licenciada **ADRIANA NATHALY LINARES**, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la Ciudad y Municipio Valera, estado Trujillo, titular de la cédula de identidad No. V-26.557.947, e inscrita en el C.P.C. bajo el No. 171886, a tales efectos se anexa carta de aceptación respectiva, se modifica la Cláusula Decima Cuarta del documento constitutivo estatutario, la cual quedo redactada de la siguiente manera: **DECIMA CUARTA:** De los Nombramientos. Esta Asamblea procedió a efectuar el nombramiento del comisario por el periodo de Cinco (5) años, a la Licenciada **ADRIANA NATHALY LINARES**, antes identificada, y la Junta Directiva quedando constituida de la siguiente manera: Presidente **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, Vicepresidente **YOHANDRY AVILA TORREALBA**, se nombra como Comisario a la Licenciada **ADRIANA NATHALY LINARES**, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la Ciudad y Municipio Valera, estado Trujillo, titular de la cédula de identidad No. V-26.557.447, e inscrita en el C.P.C. bajo el No. 171886, a tales efectos se anexa carta de aceptación respectiva. Aprobado el punto por unanimidad. Por último se declara concluida la asamblea y se ordena se redacte el acta correspondiente, en señal de conformidad firman los presentes (Fdo), **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES**, (Fdo), **YOHANDRY AVILA TORREALBA**. Esta asamblea autoriza al Ciudadano **FREDDY RAMON LUQUE VIERAS**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V-11.317.348, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, para que cumpla con las formalidades de registro de esta acta de acuerdo a la ley. **WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES YOHANDRY AVILA TORREALBA** Viernes 10 de Mayo de 2024, (FDOS.) **Freddy Ramón Luque Vieras C.I:** V-11317348 Abog. **EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.:** 454.2024.2.31 Abog. **EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.**